



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 8 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 038 de fecha 08/09/03 elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo en donde se solicita su convalidación, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo convalidar los Decretos Municipales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Convalídase en todos sus términos el Decreto del Departamento —————Ejecutivo N° 270/03 referente a Plan de Facilidades de Pago por Deudas al Impuesto Automotor.—————

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.—————

ARTICULO 3).- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial de ————— Ordenanzas y Archívese.—————

LUCIA C. FAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1328